



In cumplimiento de la Suprema  
orden de este dia que me ha servido V. S. comunicar  
a esta Camara de Comercio ha dispuesto que su  
Fiscal d.º Manuel Guzman y Rozas haga  
trasladar inmediatamente a la Fiscalia  
gráb del Estado la existencia q. hay en ella,  
recogiendo lo q. exista en poder de sus comisio-  
nados en la Aduana; y habiendolo verificado  
resulta que asciende su totalidad a 2.533 p.  
4/8 r. de los que son en plata 816 p. 6/8  
y 1.717 p. 4 r. en papel moneda; previniendo  
la diferencia de una moneda a otra de lo pagu  
que se han hecho por suprema revolucion  
en moneda de plata.

Dio que a V. S. m. l. Camara  
de Comercio 29 de Marzo de 1823.

El Conde del Villar Manuel de Sotomayor  
Suerte  
Notario



MM-0684  
Caj. 20  
Doc. 118  
Fol. 1

O. L. 84-13

Por Ministro de Estado en el  
departam.º de Gob. y Hacienda



*Marzo*